GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 119/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 02/12 EFECTUADO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Ciudad del Este, 05 de marzo de 2012

VISTO: La convocatoria del llamado por Concurso de Ofertas ad referéndum Nº 02/12 efectuado para la adquisición de CUBIERTAS, conforme a las Resoluciones Nos. 1162/11 y 1240/11 G.A.P.; **y**,

CONSIDERANDO: Que habiendo realizado el análisis de las ofertas siguiendo los criterios de evaluación y requisitos de calificación, el Comité de Evaluación de Ofertas en la conclusión de su informe recomienda se declare desierta la licitación, de conformidad a lo que lo dispone el Art. 30° de la Ley 2051/2003 que en su inc. b) dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*;

Las disposiciones contenidas en la Ley 426/94 Orgánica Departamental en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTA la primera convocatoria del llamado por Concurso de Ofertas ad referéndum Nº 02/12 efectuado para la ADQUISICION DE CUBIERTAS.-

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios para proceder a la segunda convocatoria, ajustado a las disposiciones legales, y a los términos de la Resoluciones Nos. 1162/11 y 1240/11 G.A.P.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCÍA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARÍO AGUINAGALDE
Gobernador

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ